I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "ASESORIA GRUPAL METODOLOGICA DEL PROGRAMA HABITABILIDAD"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.478.-

DALCAHUE, 16 de Octubre de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**Aesoría Grupal Metodologica del Programa Habitabilidad**", durante el mes de noviembre del 2026; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL "Asesoria Grupal Metodologica del Programa Habitabilidad"** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de dar cumplimiento al proceso metodológico establecido en el convenio del programa.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta presupuestaria N°21.01.001 Para Personas C.C 04.04.14 Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CBM

KSB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok